



GAD Municipal
DE TENA

TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

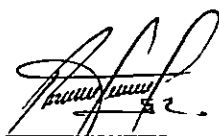
En la ciudad de Tena, a los 06 días del mes de diciembre del año 2016, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores(as): **Lic. Rómulo Jurado Tamayo – Delegado de la Autoridad Nominadora; Ing. Mauricio Carrera Rodríguez – Responsable de la Unidad Requirente; y, Sr. Carlos Patricio Coronado Villacres – Responsable de la Unidad de Talento Humano**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para el concurso del puesto de **Asistente de Talleres – Servidor Municipal de Apoyo, Grado 4** de la **Unidad de Gestión de Talleres y Maquinaria** perteneciente al **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena**; y, considerando que, en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales, **DECLARAMOS** desierto el Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo para cubrir la vacante.

La declaratoria de desierto ha sido realizada por motivo de haber incurrido en la causal d), determinada en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal. La decisión ha sido fundamentada en los siguientes hechos, conforme consta en el expediente y en los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales:

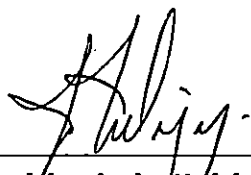
- **El informe emitido por el Tribunal de Apelaciones, señala: "Una vez que se procedió a revisar los resultados de apelaciones a la verificación al mérito por parte del Tribunal de Apelaciones, se determinó que de los veintiséis (26) aspirantes que apelaron a esta etapa del proceso; seis (6) de ellos deben continuar en el proceso, sin embargo, aparecen habilitados cuatro (4), faltando dos participantes; consideramos que este fue un error involuntario al momento de digitar en el sistema donde dicha verificación no se marcó el visto en el área respectiva, hecho que afecta los derechos de dos postulantes".**

Disponer que la presente acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio de Relaciones Laborales.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



Delegado de la Autoridad nominadora
Lic. Segundo Rómulo Jurado Tamayo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Responsable de la Unidad Requirente
Ing. Mauricio Ramiro Carrera Rodríguez
DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS



Responsable de la Unidad de Talento Humano
Sr. Carlos Patricio Coronado Villacres
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO